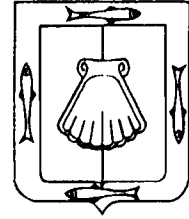




BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMAS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

DIRECCION:
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE
REGISTRO DGC- No. 0140883
CARACTERISTICAS 315112816

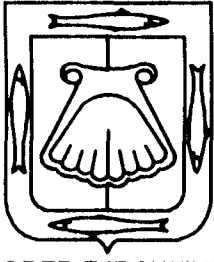
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PODER EJECUTIVO

ACUERDO

MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2003.

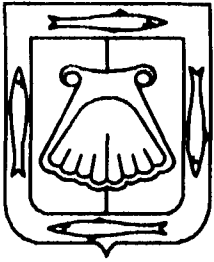
oOo

CONVOCATORIA



PODER EJECUTIVO

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2003.



PODER EJECUTIVO

LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 79 FRACCIÓN I Y 83 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; 7 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL; EN CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y,

CONSIDERANDO

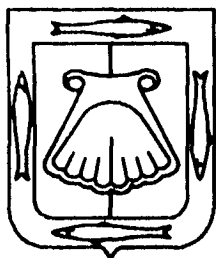
Que el Artículo 79 fracción I de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, establece la obligación a mi cargo de cumplir y hacer cumplir las Leyes Federales.

Que el Artículo 6º de la Ley de Coordinación Fiscal establece que la Federación entregará las Participaciones Federales a los Municipios por conducto de los Estados.

Que dentro de este mismo Artículo, en el último párrafo, establece la obligación de publicar trimestralmente el importe de las Participaciones Federales entregadas a los Municipios.

Que en la Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur, para el ejercicio fiscal del año 2003, en sus Artículos 7º y 8º, se establecen los criterios para la distribución a los Municipios de las Participaciones Federales.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los Artículos 26 y 115 fracción IV inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien expedir el siguiente:



PODER EJECUTIVO

ACUERDO

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2003.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se acuerda y se publica el importe de las Participaciones Federales entregadas a los Municipios del Estado de Baja California Sur, durante el primer trimestre del ejercicio fiscal del 2003.

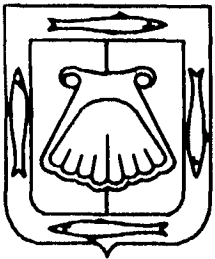
ARTÍCULO SEGUNDO.- El importe total entregado durante el primer trimestre del ejercicio fiscal del 2003, a los Municipios del Estado de Baja California Sur, asciende a un total de \$93'606,507.00 (NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 00/100 M. N.)

ARTÍCULO TERCERO.- La distribución y asignación de las Participaciones Federales entregadas a los Municipios del Estado de Baja California Sur, es la siguiente:

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARÍA DE FINANZAS
PARTICIPACIONES FEDERALES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2003**

MUNICIPIO DE LA PAZ

MES	FONDO GENERAL	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	IMPUESTOS ESPECIALES
ENERO	7,900,244	1,458,952	208,243
FEBRERO	10,001,790	1,848,948	295,539
MARZO	7,991,726	1,475,208	157,976
TOTAL	25,893,760	4,783,108	661,758



PODER EJECUTIVO

MUNICIPIO DE COMONDU

MES	FONDO GENERAL	FODO DE FOMENTO MUNICIPAL	IMPUESTOS ESPECIALES
ENERO	3,638,751	844,944	95,914
FEBRERO	4,606,696	1,070,809	136,121
MARZO	3,680,886	854,359	72,762
TOTAL	11,926,333	2,770,112	304,797

MUNICIPIO DE MULEGE

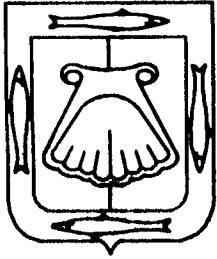
MES	FONDO GENERAL	FODO DE FOMENTO MUNICIPAL	IMPUESTOS ESPECIALES
ENERO	3,356,903	775,067	88,484
FEBRERO	4,249,873	982,252	125,578
MARZO	3,395,774	783,702	67,126
TOTAL	11,002,550	2,541,021	281,188

MUNICIPIO DE LOS CABOS

MES	FONDO GENERAL	FODO DE FOMENTO MUNICIPAL	IMPUESTOS ESPECIALES
ENERO	6,177,963	1,207,155	162,844
FEBRERO	7,821,364	1,529,843	231,110
MARZO	6,249,502	1,220,605	123,536
TOTAL	20,248,829	3,957,603	517,490

MUNICIPIO DE LORETO

MES	FONDO GENERAL	FODO DE FOMENTO MUNICIPAL	IMPUESTOS ESPECIALES
ENERO	1,964,227	645,272	51,775
FEBRERO	2,486,732	817,762	73,479
MARZO	1,986,972	652,462	39,277
TOTAL	6,437,931	2,115,496	164,531



PODER EJECUTIVO

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente ACUERDO entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Dado en el recinto oficial del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, a los 10 días del mes de abril del año 2003.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR**

C. LIC. LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. VÍCTOR MANUEL LIZÁRRAGA PERAZA

EL SECRETARIO DE FINANZAS

C. LIC. JOSÉ J. BORGES CONTRERAS

PRIMERA CONVOCATORIA

INVERSIONES EL VIGIA, S. A. DE C. V.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos VIGESIMO SEXTO, VIGESIMO OCTAVO Y VIGESIMO NOVENO del contrato social de la empresa, se convoca a todos los tenedores de acciones de esta Sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará a las 14:00 (catorce) horas del día 30 (treinta) de abril de 2003, en el domicilio social sito en Interior Hotel Finisterra, Domicilio Conocido, Cabo San Lucas, B. C. S., México conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Designación del Presidente, Secretario y escrutadores de la Asamblea y declaración, en su caso, de encontrarse legalmente instalada la misma.
- III. Propuesta para incrementar el capital social en su parte variable, mediante la capitalización de diversas partidas que conforman el capital contable de la Sociedad.
- IV. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de asamblea.
- V. Designación de delegado (s) especial (es) de la asamblea para que acuda (n) ante fedatario público a protocolizarla y a otorgar los acuerdos tomados.

Atentamente

Cabo San Lucas, Baja California Sur, a 27 de Marzo de 2003


Luis Corpola Joffroy

Presidente del Consejo de Administración

Nota 1. Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus certificados de acciones con el Secretario del Consejo de Administración o ante una Institución bancaria, a más tardar el día anterior a la celebración de la Asamblea

PRIMERA CONVOCATORIA

HOTEL FINISTERRA, S. A. DE C. V.

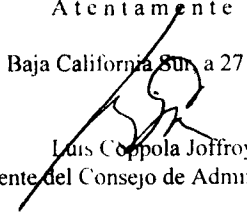
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos VIGESIMO, TRIGESIMO PRIMERO, TRIGESIMO SEGUNDO Y TRIGESIMO TERCERO del contrato social de la empresa, el Consejo de Administración convoca a todos los tenedores de acciones de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará a las 9:00 (nueve) horas del día 30 (treinta) de Abril de 2003, en el domicilio social sito en el Hotel Finisterra, Domicilio Conocido, Cabo San Lucas, B. C. S., México conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia
- II. Designación de Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea y declaración, en su caso, de encontrarse legalmente instalada la misma.
- III. Informe del Presidente del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2002, incluyendo los estados financieros relativos.
- IV. Informe del Comisario de la Sociedad.
- V. Discusión y aprobación, en su caso, del Informe presentado por el Presidente del Consejo de Administración y de los estados financieros de la Sociedad, por el ejercicio indicado
- VI. Aplicación del Resultado del Ejercicio
- VII. Seguimiento del acuerdo tomado en el Punto Diez de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 08 de diciembre de 1999, respecto del canje de títulos accionarios.
- VIII. Ratificación ó designación, en su caso, de los integrantes del Consejo de Administración y del Comisario.
- IX. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de asamblea
- X. Designación de delegado (s) especial (es) de la asamblea para que actúe (n) ante fedatario público a protocolizarla y a otorgar los acuerdos tomados.

Atentamente

Cabo San Lucas, Baja California Sur, a 27 de Marzo de 2003


Luis Coppola Joffroy
Presidente del Consejo de Administración

Nota 1. Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus certificados de acciones con el Secretario del Consejo de Administración o ante una Institución bancaria, a más tardar el día anterior a la celebración de la Asamblea.

Nota 2. A partir de esta fecha quedan a disposición de los señores Accionistas, los informes aludidos en los puntos III y IV de la presente Orden del Día.

PRIMERA CONVOCATORIA **INVERSIONES EL VIGIA, S. A. DE C. V.**

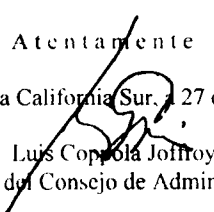
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos VIGESIMO SEPTIMO, VIGESIMO OCTAVO Y VIGESIMO NOVENO del contrato social de la empresa, se convoca a todos los tenedores de acciones de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará a las 12:00 (doce) horas del día 30 (treinta) de Abril de 2003, en el domicilio social sito en Interior Hotel Finisterra, Domicilio Conocido, Cabo San Lucas, B. C. S., México conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia
- II. Designación de Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea y declaración, en su caso, de encontrarse legalmente instalada la misma
- III. Informe del Presidente del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2002, incluyendo los estados financieros relativos
- IV. Informe del Comisario de la Sociedad
- V. Discusión y aprobación, en su caso, del Informe presentado por el Presidente del Consejo de Administración y de los estados financieros de la Sociedad, por el ejercicio indicado.
- VI. Aplicación de las utilidades.
- VII. Solicitud de Autorización para contratar un crédito bancario
- VIII. Propuesta para ampliar las facultades de los apoderados, en materia de suscripción de títulos de crédito
- IX. Informe sobre donación de Acciones
- X. Ratificación ó designación, en su caso, de los integrantes del Consejo de Administración y del Comisario
- XI. Seguimiento del acuerdo tomado en el Punto Octavo de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 08 de diciembre de 1999, respecto del canje de títulos accionarios
- XII. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de asamblea
- XIII. Designación de delegado (s) especial (es) de la asamblea para que acuda (n) ante fedatario público a protocolizarla y a otorgar los acuerdos tomados.

Atentamente

Cabo San Lucas, Baja California Sur, 27 de Marzo de 2003


Luis Coppola Joffroy
Presidente del Consejo de Administración

Nota 1. Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus certificados de acciones con el Secretario del Consejo de Administración o ante una Institución bancaria, a más tardar el día anterior a la celebración de la Asamblea.

Nota 2. A partir de esta fecha quedan a disposición de los señores Accionistas, los informes aludidos en los puntos III y IV de la presente Orden del Día

BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PALACIO DE GOBIERNO LA PAZ, B.C.S.

Dirección:

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase.- Registro DGC-Num. 0140883
Características 315112816

Condiciones:

(Se publica los días 10, 20, y último de cada mes)

LOS AVISOS SE COBRARAN A RAZON DE \$0.20 LA PALABRA POR CADA PUBLICACION, EXCEPTO LOS MINEROS SE PAGARAN \$0.15, PARA EL EFECTO CONTARAN LAS PALABRAS CON QUE SE DENOMINE LA OFICINA Y SE DESIGNE SU UBICACION, EL TITULO DEL AVISO (REMATE, EDICTO, ETC.) Y LA FIRMA Y ANTEFIRMA DEL SIGNATARIO. EN LAS CIFRAS SE CONTARA UNA PALABRA POR CADA GUARISMO.

SUSCRIPCIONES:

POR UN TRIMESTRE	\$ 90.00
POR UN SEMESTRE	\$ 180.00
POR UN AÑO	\$ 320.00

NO SE SIRVEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE TRES MESES

NUMERO DEL DIA	\$ 20.00
NUMERO EXTRAORDINARIO	\$ 25.00
NUMERO ATRASADO	\$ 35.00

NO SE HARA NINGUNA PUBLICACION SIN LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y SIN LA COMPROBACION DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARIA DE FINANZAS.

Impreso: Talleres Gráficos del Gobierno del Estado. Navarro y Mellón Albáñez.